



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA  
396° SESIÓN ORDINARIA  
Concejo Municipal 2021 ~ 2024  
Martes 02 de enero de 2024  
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 02 de enero de 2024**, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 10:35 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**.

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA:**

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°395°, del día 19.12.2023.**
- 2.- **Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°111°, del día 26.12.2023.**
- 3.- **Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°112°, del día 28.12.2023.**
- 4.- **Lectura Correspondencia.**
- 5.- **Cuenta del señor Alcalde Suplente.**
- 6.- **09:40 horas, asiste Alcalde Suplente.**
  - **Presentación y Aprobación para fijar días y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el año 2024.**
- 7.- **09:50 horas, asiste Alcalde Suplente.**

- Presentación y Aprobación de los medios a usar durante el periodo respectivo para los señores concejales.

8.- 10:00 horas, asiste Alcalde Suplente.

- Presentación y Aprobación para los señores concejales el derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales.

9.- 10:10 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Secplac.

- Presentación para celebrar contrato entre el oferente GAMA SPA, RUT: 77.753.127-1, y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a licitación pública ID: 4134-92-LE23 REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TALLER DE MANUALIDADES MANOS TRABAJADORAS.

10.- 10:20 horas, asiste Administrador Municipal.

- Presentación y Aprobación para Programa de Gestión, Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes para la ejecución de programas y actividades de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Sagrada Familia.
- Presentación y Aprobación para Programa Comunitario de Recepción, distribución y retroalimentación de documentos para organizaciones comunitarias a través de la Secretaria Municipal.

11.- Incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°395°, del día 19.12.2023.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Guillermo?

Concejal Morales, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

➤ Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores concejales.

**2.- Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°111°, del día 26.12.2023.**

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Guillermo?

Concejal Morales, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

➤ Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores concejales.

**3.- Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°112°, del día 28.12.2023.**

Alcalde Suplente, comenta, hay una observación del concejal Reyes.

Concejal Reyes, comenta, lo que quiere mencionar que en la sesión extraordinaria del día 28.12.2023, se vulnero el artículo 86 de la ley 18.695 que dice relación con los quorum y con lo que respecta al acuerdo tomado en la adquisición de un bien inmueble, el artículo 86 de la ley 18.965 Orgánica de Municipalidades, señala: 1. El quorum para sesionar será por la mayoría de los concejales en ejercicio 2. Salvo que la ley exija un quorum distinto, los acuerdos del concejo se adoptaran por mayoría absoluta de los concejales asisten a la sesión respectiva 3. Si hay un empate se tomara una segunda votación, a lo que se refiere que en la primera votación que en concejo extraordinario 111 del 26.12.2023, hubo un empate de la adquisición de este bien inmueble, la ley dice si hay un empate, se toma la segunda votación, la segunda votación se tomó en la sesión extraordinaria 112 del 28.12.2023, si persiste un empate se votara en una sesión empate, se llamara una sesión que se deberá llevarse a más tardar del tercer día, es decir señor presidente hubo 2 votaciones para tomar este acuerdo, la ley menciona si persiste el empate en el punto 3, se votara

en una nueva sesión y la cual no se ha hecho efecto, por lo tanto, se lo menciono en su oportunidad señor presidente que la votación no estaba de acuerdo y estaba vulnerando la ley 18.965.

**Alcalde Suplente**, comenta, señora Blanca usted tiene la palabra.

**Secretaria Municipal**, comenta, estaba leyendo la ley, lo que dice don Germán tiene razón y les falto una sesión, habría que ser citada a sesión extraordinaria.

**Alcalde Suplente**, comenta, tiene que ser citada a sesión extraordinaria y entonces no se puede avanzar en ese tema, igual la pueden aprobar y rechazar.

**Administrador Municipal**, interviene y comenta, se puede citar después del concejo inmediatamente a nueva sesión extraordinaria.

**Alcalde Suplente**, comenta, que se hace en este caso, se deja pendiente.

**Secretaria Municipal**, comenta, se deja pendiente, porque faltaría una sesión.

**Alcalde Suplente**, comenta, punto 3 no se vota.

#### 4.- **Lectura Correspondencia.**

**Secretaria Municipal**, comenta, no, pero quiere dar a conocer un documento que está en su poder y quiere dar a conocer solamente, porque le llego como secretaria municipal, viene dirigida del día viernes 29 de diciembre, tipo 10:30 a 11:00 horas, que se presentó don Martín Arriagada Urrutia para renunciar al cargo de la Municipalidad de Sagrada Familia, la verdad que como era fin de semana poco se pudo avanzar pero tomo inmediatamente las medidas que corresponden porque él está pidiendo su renuncia, y que habría que convocar una reunión extraordinaria para verla, primera instancia vota el concejo si acepta la renuncia, pero oficialmente a la municipalidad no ha llegado ningún documento que diga al concejo cual es el procedimiento que corresponde, por lo mismo viene dirigida a ella y se tiene que resguardar todo y las medidas que correspondan.

**Alcalde Suplente**, comenta, señora Blanca porque no la lee y a pesar que le llego a ella, y no viene dirigida al concejo y después damos las explicaciones.

**Secretaria Municipal**, comenta, señora Secretaria Municipal doña Blanca Ruz Aguilera, Martín Abdón Arriagada Urrutia, chileno, RUT: 9.540.040-k, Alcalde Suspendido de la Municipalidad de Sagrada Familia, casado con domicilio en callejón Santa Leonor S/N, Comuna Sagrada Familia, con respecto digo, Que como es de conocimiento público es parte de un juicio pendiente en su contra que se encuentra en desarrollo siendo largo y tedioso, faltando todavía recursos o acciones procesales por resolver, el tiempo transcurrido le permitió analizar el futuro y bienestar de mi comunidad de la comuna de Sagrada Familia, considerando lo anterior, habiendo tomando mi

decisión de renuncia al cargo de Alcalde de Sagrada Familia desde esa fecha y hasta que le concejo municipal apruebe la renuncia, como expreso es entregar certeza y seguridad a la comunidad Sacrofamilienses para que día a día mejoren sus condiciones de vida como se preocupó y dejo su vida como en calidad de alcalde, la determinación expresada se ampara en la d) del artículo 60 de la ley 18.965 que prevé el artículo: el alcalde cesara de su cargo por renuncia por motivo justificado, aceptada por los 2/3 de los miembros en ejercicio del concejo y por último, el bienestar mencionado se alcanzara si usted al concejo municipal para aceptar su renuncia en el menor tiempo posible y posteriormente dentro del plazo legal cite nuevamente al órgano colegiado local para que elijan al alcalde de la municipalidad por el tiempo que le reste a su periodo alcaldicio conforme al artículo 62 de la ley 18.965 Orgánica de Municipalidades, saluda cordialmente a usted Martín Arriagada Urrutia, y autorizo la firma en notaria en Curicó.

Es una situación y no es lo normal y no común y le llevo a ella, solicito a través del administrador municipal que se hiciera un pronunciamiento jurídico, también a la Contraloría para ver que procede.

**Alcalde Suplente**, consulta, lo vio la Contraloría ya.

**Secretaria Municipal**, comenta, hoy día, lo que pasa que llevo el viernes a última hora y los organismos ninguno ya estaba funcionado, todo el mundo trabaja hasta las 12 ese día y no se podía hacer nada, pero ese mismo día le mando el oficio al administrador para hacer los tramites inmediatamente.

**Alcalde Suplente**, comenta, en todo caso eso no era dirigido al concejo, pero es pertinente que se dé a conocer a los señores concejales, debido a lo que andaba dando vuelta en las redes y lo primero que se debe referir a que la ley habla que debe ser dirigida al concejo y por lo tanto si uno quiere que por ser una autoridad, quiere renunciar tiene que dirigir una carta al concejo, y no a la secretaria municipal de la municipalidad, es al concejo en segundo término para renunciar algo uno tiene que tener a lo que uno quiere renunciar, yo si quiero renunciar a tener una casa tiene que tener su casa, en este caso el no es alcalde, no tiene la calidad de alcalde, por lo tanto no puede renunciar a algo que no es para que lo tengan claro, uno no puede renunciar algo que no es, él está suspendido ya por la misma ley 18.695 por el artículo 60, hay dice las causales por las cuales un alcalde y un concejal pierde su calidad y viene en cuatros puntos, por haber perdido la ciudadanía, por hecho él había perdido su calidad de alcalde porque había perdido su ciudadanía, haberle quitado su derecho a sufragio, por lo tanto decimos que esto no tiene ninguna y posteriormente lo que se dice que debe venir a una votación al concejo donde debe tener más menos los 2/3 del concejo, debe ser aprobada para aceptar la renuncia pero si afectar una renuncia a un cargo que tengo y no algo que no tengo, además recuerden que esta por los tribunales y está pasando por otro

proceso y él no se va prestar personalmente para limpiar el nombre, en el fondo él quiere salir como renunciado y no destituido por los tribunales y ese un juego que tampoco no entraría y que eventualmente que Contraloría dijera que hay que votar, eso es más menos, él no es alcalde y no puede renunciar algo que no tiene.

**Secretaria Municipal**, comenta, quisiera precisar algo también, la vez anterior cuando se decretó la suplencia, a ella la Contraloría la mandato para que ella lo hiciera y le dio un plazo y en 10 días tenía que tener una respuesta y todo resuelto, entonces no es que ella este tomando tiempo y dilatando una situación, cumplió exactamente lo que la Contraloría le ordeno, mientras no tuvo un documento en la mano que la respaldara y ustedes tienen muy claro eso, se hizo como correspondía, por eso ha pedido un pronunciamiento a la Contraloría para tener un respaldo y lo que le ordene lo va hacer, porque la mandata como Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

**Alcalde Suplente**, comenta, y después debe votar el concejo señores concejales y se ha dicho que votar esta carta, se debería votar de inmediato y no es así, aquí eventualmente podría ser que Contraloría dijera que si efectivamente puede enviar una carta dirigida al concejo y seria valido que renunciara a qué, pero bueno si Contraloría lo dice van a tener que hacerlo y posterior se debe votar y se acepta esta renuncia y ahí el concejo podría proceder a la nueva elección, de acuerdo a lo que diga el Tribunal Electoral y no lo que diga Contraloría, es bien complejo el tema y lo mejor tenerlo claro no por el informe jurídico municipal sino por el informe que haga la Contraloría.

**Concejal Reyes**, comenta, señor presidente, relacionado con lo que indica usted, tiene entendido que tiene el artículo 62 de la ley Orgánica de Municipalidades, señala en caso de vacancia por resolución judicial y cree que se ajusta, y entiende cuando dice que no puede renunciar algo que no tiene pero en la normativa legal en su artículo 62, se hace mención por vacancia en caso de resolución judicial.

**Alcalde Suplente**, comenta, la resolución judicial la debe emitir el Tribunal a Contraloría, y la Controlaría informarlo pero también informarle al TRICEL y de ahí ocurre la forma que indica, les queda claro y era solamente una información y le puede dar una copia.

**Secretaria Municipal**, comenta, no es de ella.

**Concejal Jorquera**, comenta, más que nada, fue elegido democráticamente y sería bueno terminar esta situación también y si no se aplaza más y ordenar el municipio quien este a la cabeza, señora Blanca vea la respuesta ella, también debe respaldarse y puede pasar algo y después volver atrás y tampoco es bueno.

**Alcalde Suplente**, comenta, eso es la famosa carta y hubo mucho comentario y muchos abogados dando opiniones en las redes.

**5.- Cuenta del señor Alcalde Suplente.**

➤ **Incidentes de fin de año en la Comuna.**

**Alcalde Suplente**, comenta, le hicieron un informe con las novedades ocurridas por las celebraciones de fin de año de la comuna, primero un accidente automovilístico el día domingo 31 en Villa Prat, un furgón impactado por alcance por un vehículo menor con un lesionado, el mismo día un vehículo pierde el control y vuelca en Santa Rosa casi en la entrada de la Higuierilla con un lesionado que es trasladado al Cesfam de Sagrada Familia, el día lunes 01 de enero incendio de pastizales en ruta k-16 frente a Santa Ana por causa de bengalas lanzadas por los vecinos, bombas de ruido en la plaza de Sagrada Familia donde no estuvo presente seguridad ciudadana, incendio de pastizales en la Isla, producido por fuegos artificiales. Esos serían los acontecimientos, consulta, alguna observación.

**Administrador Municipal**, comenta, se realizó el lanzamiento de la página virtual de capacitación “Tu Muni Online”, donde estuvo presente el concejal Reyes.

**6.- 09:40 horas, asiste Alcalde Suplente.**

➤ **Presentación y Aprobación para fijar días y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el año 2024.**

**Alcalde Suplente**, comenta, la propuesta que se ha conversado es que se mantienen las tres sesiones, los tres primeros días martes de cada mes a las 09:00 horas.

**Alcalde Suplente**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Guillermo?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

---

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para fijar días y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, los tres primeros días martes de cada mes, a las 09:00 horas. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Y  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

7.- 09:50 horas, asiste Alcalde Suplente.



- **Presentación y Aprobación de los medios a usar durante el periodo respectivo para los señores concejales.**

Lo que está proponiendo la Municipalidad, la Alcaldía en conversación con los concejales anteriormente es que también se les haga entrega a los concejales una casaca, un pantalón, botas o botines para emergencias, que se les haga entrega de una implementación acorde, conversado con los señores concejales y con el administrador para que después lo conversen con finanzas. Un tema de emergencias y también una chaqueta corporativa para que la utilicen en las actividades. Fuera de eso, el tema del uso del notebook y teléfono que tiene cada uno de los concejales.

**Alcalde Suplente**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Guillermo?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Francisco?

**Alcalde Suplente**, sí apruebo.

---

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los medios a usar durante el periodo respectivo para los señores concejales; casaca, pantalón, botas o botines para emergencia, además una casaca o cortaviento corporativo, teléfono y notebook. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

8.- 10:00 horas, asiste Alcalde Suplente.

- **Presentación y Aprobación para los señores concejales el derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales.**

Alcalde Suplente, somete a votación. **Lee el punto.**

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Guillermo?

Concejal Morales, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

-----  
➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los señores concejales el derecho a percibir una dieta mensual de quince coma seis unidades tributarias mensuales. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de enero del año 2024.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/mas

-----  
9.- 10:10 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Secplac.

- Presentación para celebrar contrato entre el oferente GAMA SPA, RUT: 77.753.127-1, y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a licitación pública ID: 4134-92-LE23 REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TALLER DE MANUALIDADES MANOS TRABAJADORAS.

Pablo Riquelme, saluda y comenta, el tema a tratar es la aprobación del contrato que especificaba el señor alcalde, entre la Municipalidad de Sagrada Familia y la empresa Gama SPA, representada

por don Marcos González Muñoz. Este contrato es de \$40.131.187 pesos, con 81 días corridos para hacer la reposición de la sede social Taller de Manualidades Manos Trabajadoras en Sagrada Familia, Miguel puede mencionar de qué se va hacer.

**Miguel Mellado**, comenta, consiste en la reposición de la sede antigua, que está ubicada al lado de la bodega de obras, se demuele esa sede y se construye una sede de 73 mt<sup>2</sup> en albañilería, se considera un salón, un baño accesible, y una cocina además de un estacionamiento.

**Alcalde Suplente**, consulta señores concejales.

**Concejal Reyes**, consulta, esto fue el segundo llamado cierto.

**Pablo Riquelme**, comenta, sí, en el primer llamado postuló una única oferente que es la empresa MR Isabella SPA y quedó fuera en consideración a que postuló con un plazo inferior al solicitado y en las bases se indica que solamente se podía disminuir máximo un 90% y postuló por 70 días, siendo unos 81 días el máximo a ofertar, tampoco adjuntó acta de visita a terreno y no ingresó el programa presupuestario que era de los requisitos que se debían adjuntar para poder postular. Por lo tanto, ese primer llamado quedó inadmisibile y después postularon tres empresas donde también estaba esta empresa MR Isabella, Gama SPA, y Herto Patricio Gamboa, la empresa Gama, gana debido a un precio menor del resto de los ofertantes, tiene una mayor cantidad de certificados y de experiencia y comportamiento contractual también en eso.

**Concejal González**, consulta, ha realizado otros trabajos acá en la comuna.

**Pablo Riquelme**, comenta, por su parte no ha trabajado con la empresa Gama, pero tiene conocimiento de que si ha hecho trabajos en la comuna, pero adjunto los certificados comprobados en montos y en las mismas partidas que tienen con esta reposición de esta sede.

**Concejal Morales**, consulta, no hay más detalles con respecto a la construcción, de qué es el piso.

**Miguel Mellado**, comenta, el piso es de cerámica, el cielo es de madera machihembrada, cubierta zinc pre pintado, muro albañilería estucada y pintada, además considera un cierre perimetral frontal, las ventanas son todas termo paneles.

**Concejal Reyes**, comenta, esto lleva acceso universal.

**Miguel Mellado**, comenta, si, el estacionamiento porque considera un camino de piedra, parte del estacionamiento que está al interior de la sede.

**Concejal Reyes**, comenta, es importante señor presidente hacer mención que esto es financiado por la Subdere y el total con IVA asciende a \$51.069.446 pesos y con los 81 días de plazo.

**Concejal González**, comenta, que espera que no pase lo mismo con la sede de Santa Adriana, ya que se entregó y no sabe si se ha reparado, fue un desastre y han pasado años.

**Concejal Morales**, comenta, se tiene contemplado en este tipo de construcción un inspector técnico de obras.

**Pablo Riquelme**, comenta, sí, en el contrato está estipulado que el director de obras es el ITO de la construcción, es la unidad encargada de la inspección técnica de la ejecución del proyecto.

**Alcalde Suplente**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Guillermo?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Francisco?

**Alcalde Suplente**, sí apruebo.

---

➤ **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Presentación para celebrar contrato entre el oferente GAMA SPA, RUT: 77.753.127-1, y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a licitación pública ID: 4134-92-LE23 REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TALLER DE MANUALIDADES MANOS TRABAJADORAS. El concejo en uso de sus funciones y por la

Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a **SECPLAC, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

10.- 10:20 horas, asiste **Administrador Municipal**.

- **Presentación y Aprobación para Programa de Gestión, Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes para la ejecución de programas y actividades de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Sagrada Familia.**

**Administrador Municipal**, comenta, el programa que detalló el alcalde es por los próximos 4 meses, desde enero hasta abril, porque esos programas por lo general son financiados por programas de empleos de emergencias desde el Gobierno. Sin embargo, ese financiamiento se terminó y es relevante asegurar que se realice la mantención de áreas verdes por lo menos hasta el mes de abril, evidentemente si llegaran los recursos externos que permitieran financiarlo, se detiene el financiamiento municipal y se continúa con el financiamiento por parte del Gobierno, en este programa trabajarán 11 personas en las diversas áreas verdes de la comuna, plaza, bandejón central, plazoleta del MEC, plazoleta Mataquito, plazoleta Santa María, plazoleta Esmeralda, plazoleta Villa Belén, Villa Lautaro, Sol Naciente, Esperanza Chica, Villa Libertad, Villa San Pablo, sector La Isla, La Cruz, Corral de Piedra, Santa Rosa, Sanatorio, Villa la Estrella, El Descanso, Colín

de Peteroa, Peteroa, Santa Carmen, Santa Ana, Lautaro de Santa Carmen, Los Quillayes, Santa Emilia, plaza de Villa Prat, plaza Padre Hurtado y plaza San Juan, son 29 áreas verdes que hacen un total de 66.856 mt<sup>2</sup>, menciona los sectores para que los vecinos sepan que se está manteniendo con ese programa. Menciona Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Sagrada Familia.
- Mejorar el bienestar emocional de los habitantes de Sagrada Familia.
- Mejorar la salud física con espacios verdes que fomentan el deporte al aire libre.
- Mantener de forma adecuada los espacios verdes de la comuna que fomentan la vida al aire libre y el encuentro social.
- Mantener en forma óptima los espacios verdes comunales que aumentan la conciencia social respecto al cuidado del medio ambiente de los habitantes de Sagrada Familia.
- Utilización de áreas verdes de distintos sectores de la comuna para la ejecución de diversos programas y actividades deportivas, recreativas y culturales organizadas por la Municipalidad de Sagrada Familia.

Menciona Duración: Desde el 02 de enero al 30 de abril de 2024.

Horarios de Ejecución: De lunes a viernes de 08:30 a 17:18 Horas.

Requerimientos para ejecución del programa: Contratación de: 11 prestadores de servicios que se encarguen de la gestión, mantención y conservación de áreas verdes.

Montos por requerimiento: 11 prestadores de servicios por un monto individual de \$579.710 Impuesto incluido.

Responsable: El Director de Servicios Generales don Patricio Gutiérrez, y tiene un costo mensual de \$6.176.810 pesos y hasta el mes de abril con un costo total de \$25.507.240 pesos.

**Concejal González**, consulta, se van a incluir las mismas personas que estuvieron en el otro programa.

**Concejal Reyes**, comenta, tiene consultas al respecto, hay que sumar al costo la indumentaria de estas personas porque se ve que a veces andan en muy malas condiciones entonces hay que preocuparse de aquello con el propósito de la seguridad de ellos.

**Alcalde Suplente**, comenta, no lo tenían considerado y tienen que verlo en otra sesión.

**Concejal Reyes**, comenta, y el otro tema es la plazoleta “Huaso Correa” tampoco está incluida y aprovecha de mandar un mensaje a través del alcalde existen dos sectores que en Villa Prat están botados “Santa Catalina” y “Buen Retiro”, sugiere que se realice algún proyecto, la gente no tiene problema en ceder esos terrenos para que la Municipalidad haga una intervención.

**Concejal Jorquera**, comenta, no es tanto el dinero, lo bueno que con boletas no se genera problemas, cree que se debe simplificar el trabajo, más sombra, más árboles.

Concejal González, comenta, lo ideal es hacer una pasada por las calles y hay demasiado pasto, esta fácil que se prenda fuego.

Alcalde Suplente, comenta, es de Vialidad.

Concejal Jorquera, comenta, antiguamente la municipalidad pasaba una limpieza antes de año nuevo al pueblo.

Concejal Reyes, comenta, esto está en la cuenta 21-04, tenemos bastante dinero.

Alcalde Suplente, comenta, si, además no tienen limitación del 10%. Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Guillermo?

Concejal Morales, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

---

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Programa de Gestión, Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes para la ejecución de programas y actividades de Desarrollo Comunitario de la comuna de Sagrada Familia. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.



Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Servicios Generales, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

- 
- **Presentación y Aprobación para Programa Comunitario de Recepción, distribución y retroalimentación de documentos para organizaciones comunitarias a través de la Secretaria Municipal.**

**Administrador Municipal**, comenta, es la continuación del programa que se aprobó en el mes de diciembre que es un refuerzo a la Secretaria Municipal con una funcionaria, se está presentando de enero a diciembre, para fortalecer el nexo entre las organizaciones comunitarias y el municipio, potenciando su correcta conformación a través de los documentos exigidos por la normativa vigente. Está dirigido a dirigentes sociales, pertenecientes a diversas organizaciones de la comuna de Sagrada Familia, a la atención que se hace en oficinas de partes a las juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, agrupaciones juveniles, clubes deportivos, entre otras. Las actividades son: Recibir documentación de las organizaciones comunitarias, posterior a asesoría de la Dirección de Desarrollo Comunitario, revisar documentación de las organizaciones comunitarias, que se están conformando o renovando sus antecedentes, entregar retroalimentación a las organizaciones comunitarias que se encuentran con documentos pendientes o errados y en otras materias cuando lo soliciten. La duración es de enero a diciembre, de ser aprobado de lunes a viernes de 8:30 a 17:19 horas y contempla la contratación de una encargada por un honorario de \$500.000 pesos líquido con un costo anual de \$6.000.000 pesos.

**Concejal González,** consulta, don Rodrigo usted dice la persona que recibe la documentación y a persona a cargo de ese departamento ya.

**Secretaria Municipal,** comenta, son dos cosas distintas, lo que pasa que todo lo que es organizaciones comunitarias pero en la parte administrativa depende de Dideco, está dentro del organigrama de la municipalidad que pertenece, pero Dideco recibe la documentación y va a terreno y constituyen las organizaciones, pero toda esa documentación que se recopila en Dideco tiene que pasar nuevamente a Secretaría Municipal, tiene que revisar que todo venga de acuerdo a la normativa vigente y tienen muy claro que cambio la ley de organizaciones comunitarias y esa parte tienen que ver y revisar y todo subirlo también además al registro civil y eso también les corresponden a la Secretaría Municipal y ahora cuando le piden la vigencia solo por una vez se puede dar, mientras está en trámite en Secretaria Municipal y después todo se eleva a una plataforma que tiene el registro civil y que después las organizaciones directamente ellos tienen que vahar su documentación, esa parte de la vigencia es muy complicado y la que firma es ella.

**Alcalde Suplente,** comenta, la explicación es más precisa, es la niña que estaba en práctica y está ahora, está solicitando mantener y que es de Los Quillayes, ella pone el nombre, acá viene sin el nombre, para que trabaje en ese tema, no es un gran honorario y que pueden pagar.

**Secretaria Municipal,** comenta, además precisa algo que a pesar de mucho trabajo y dificultades lograron constituir el COSOC, y lo hicieron con un equipo muy chico, esta niña ocupó un rol muy importante y entrando en funcionamiento el COSOC, se va necesitar trabajar directamente con los dirigentes y se va exigir mucho y además agregar que nos cubre la oficina de partes y tienen un puro funcionario para tanto decreto que entra aquí en la municipalidad.

**Concejal Morales,** comenta, si ustedes encuentran que está bien evaluada y cumple con los requisitos y no ve porque no.

**Alcalde Suplente,** Somete a votación. **Lee el punto.**

➤ Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Programa Comunitario de Recepción, distribución y retroalimentación de documentos para organizaciones comunitarias a través de la Secretaria Municipal. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

**Concejal Jorquera,** vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Secretaria Municipal, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

-----  
**11.- Incidentes.**

**Alcalde Suplente**, comenta, va recibir una señorita que postulo a una orquesta sinfónica juvenil y con 25 instrumentos y ella lo tenía focalizado en un colegio y no le resulto, porque esto requiere que se pague a honorarios en 5 profesionales de un total mensual de \$1.700.000 pesos, financiar durante el año, lo financia la fundación orquesta juveniles y yo la conozco solo al teléfono, hablo con él hace una semana, es un bonito proyecto cree, va a tratar de hacer una orquesta juvenil y que no cueste nada casi, le parece súper bueno y estén en conocimiento y tendrá una reunión en la tarde, tenía instrumento el año 2010 y estaban en el Daem y se trató de hacer una orquesta y después se fue, y se fueron estos al Liceo, y tendrán otros instrumentos más, cree que es una buena instancia y lo conozca y esto está caminando.

**1. Concejal Luis González**

- **Comenta la auditoria municipal lo antes posible y espera no pasar al próximo mes y esto no tiene nombre y apellido.**

**Administrador Municipal**, comenta, pongan fecha a la comisión.

- Solicita por parte del administrador que las invitaciones de reuniones para los concejales, se informen.

## 2. Concejal Guillermo Morales

- Comenta que las personas que ven el concejo se quejan a diario que se escucha mal y enterarse de mejor manera.

**Alcalde Suplente**, comenta, está mal don Guillermo, la intención era que se comprara una amplificación especial para el teatro, se está habilitando para usarlo por lo tanto no podrían tenerlo para sala de sesiones y encuentra que es una excelente sala de reuniones y debería tener acá y que tengamos acá la mejora.

- Consulta sobre la pavimentación del camino en Los Quillayes.

**Alcalde Suplente**, comenta, el informe iba a estar hoy día y esperemos y el abogado lo está viendo.

**Concejal Morales**, comenta, sería bueno a través del concejo aclararles a los vecinos que se está trabajando y que todavía no se pierda las esperanzas.

- Comenta sobre la planta de tratamiento de aguas servidas en Los Quillayes, se hizo funcionar una bomba y hay que ver la otra y hay esperanzas que funcione esa planta y no gastar una millonada.
- Saludo a los vecinos por año 2024.

## 3. Concejal Marcelo Ahumada

- Solicita calificaciones del año 2023 del personal de salud, es imposible que una persona tenga todas las calificaciones al 100 y siendo que estuvo siendo procesado.

**Alcalde Suplente**, comenta, nosotros no calificamos.

- Comenta sobre el encargado del departamento de salud, que don Franco este a la cabeza de salud y está encargado de Dideco, dice la gente de salud porque está encargado.

**Alcalde Suplente**, comenta, puede tener una persona mientras no tengan, el tema que hay que aprobar un sueldo para cualquier otro profesional que no sea del consultorio es muy bajo.

**Administrador Municipal**, interviene y comenta, una de las dificultades de ahora es nombrar alguien es que la asignación de la Dirección del Departamento es baja, está mal planteada porque esta en monto y no en porcentaje, es una cuestión esencial, las asignaciones del artículo 45 son siempre al cargo no son a las personas, hay que trabajarla para que efectivamente a quien el alcalde decida nombrar como director del departamento de salud, sea atractivo venirse acá.

**Alcalde Suplente**, pregunta, porque un profesional de la salud no se interesa.

**Administrador Municipal**, interviene y comenta, lo que pasa que en el departamento alcalde, hay seis categorías en salud, de la A-F, en la A están todos los clínicos, fundamentalmente médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos, categoría B son todos los profesionales no médicos, están las enfermeras, psicólogas, asistentes sociales, etc., entonces si alguien sin experiencia entra a trabajar en el departamento de salud, va entrar en la categoría que le corresponde de la A-F y después vienen los administrativos, etc., pero hay 15 niveles y uno obviamente entra en la categoría más bajo porque va subiendo de acuerdo a los años, el alcalde podría nombrar una persona con alto conocimiento en políticas públicas, que sea profesional pero que a lo mejor no conozca en detalle y haya trabajado en el área de salud, eso le va significar un sueldo de categoría B nivel 15 de \$900 mil pesos, mas hoy en día cree que son \$400 mil pesos la asignación por la dirección del departamento, alguien por un \$1,3 millón de pesos va venir hacerse cargo de 300 profesionales y de los centros que hay en la comuna, obviamente no se hace atractivo, si es lo que se le hacía atractivo al director anterior porque ya llevaba mucho tiempo en el departamento y tenía una remuneración, había ido cumpliendo bien, en su capacitaciones y entonces su remuneración de por si era alta y por eso se le aprobó una asignación de \$400 mil pesos en su momento.

**Alcalde Suplente**, comenta, quedo claro.

**Concejal Ahumada**, comenta, es complicado que a ellos le están llamado la gente y porque no se atiende, y a quienes acuden.

**Alcalde Suplente**, consulta y comenta, pero porque llama la gente que se atiende, tienen que hacerlo directamente al director del consultorio y no tienen por qué llamarlos al concejal y al alcalde.

- **Solicita realizar comisión de salud.**
- **Comenta que es incómodo que una empresa lo esté llamando porque fue a una capacitación y se supone que debió ser pagado hace rato, hasta el día viernes lo habían llamado.**

Alcalde Suplente, pregunta, que pasa ahí señora Blanca.

Secretaria Municipal, responde, es tema de finanzas, lo que pasa que un concejal asiste a un curso, todo el trámite se hace una solicitud y adquisiciones se encarga de la contratación y después fianzas paga, hay preguntado varias y no se ha pagado.

#### 4. Concejal Germán Reyes

- Solicita informe trimestral de Control de Interno, este mes se le haga llegar dentro de la primera quincena del presente mes para tener conocimiento contable de las tres áreas, el año pasado se hizo llegar desfasado y solicita presentación de la profesional al concejo.
- Comenta que se le hizo llegar proyecto de Nuevo Sur S.A, que menciono en incidentes anteriores que dice relación con la situación sistema APR de Villa Prat, instalaron unos nuevos sistemas de agua potable pero las reposiciones de las veredas, hay varios reclamos e interrogantes de parte de los pobladores de Villa Prat que estas veredas están quedando en malas condiciones y en algunos sectores no se están haciendo las veredas, por cuanto manifiestan que allí no existían veredas antiguamente, lo que están al frente de la Población Pudahuel existían veredas y estaban bajo el lodo y ellos tomaron fotografías y no la hicieron, es un tramo de 20 metros, si bien el cierto el ITO le corresponden a otras instituciones, pero nosotros somos los dueños de casa y velar y cautelar porque ahí se hagan las cosas de buena forma y no después que se vaya la empresa vamos a reaccionar muy no tengan ninguna posibilidad de solucionar este problema y están en el momento y hay muchas interrogantes y reclamos de vecinos de Villa Prat.
- Solicita informe de horas extras de las tres áreas por cada funcionario y con justificación.
- Solicita informe de proyectos de SECPLAC.
- Comenta sobre solicitud de reunión con empresarios del transporte escolar con Jefe Daem y Alcalde.
- Solicita proyecto de aguas servidas del sector de la Pudahuel en Villa Prat, solicita el proyecto y el proyecto diseño de alcantarillado para Villa Prat.
- Comenta sobre situación del personal no pudo ocupar el comedor del costado de la sala de concejo.

Alcalde Suplente, comenta, no es casino, es sala de servicio de esta sala, hay un lugar que está destinado al casino.

- Solicita empezar diseño de proyecto de edificio consistorial, merecen un edificio de última generación y empezar a dar paso con recursos externos.

- Solicita reparación del techo del teatro por lo menos y esta contra la norma.

Alcalde Suplente, comenta, está presentado y ahora solo mejoramiento.

- Envía saludo de año 2024.

##### 5. Concejal Osvaldo Jorquera

- Solicita ordenar el pago de proveedores, tener todo ordenado.
- Solicita mejorar seguridad vial en la comuna, pasos peatonales en la Isla y discos pares.
- Solicita limpiar el casco del pueblo de Sagrada Familia.
- Solicita reunión para actividades de verano y que lleguen las invitaciones con tiempo.

---

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL**  
2021 - 2024  
396° Sesión Ordinaria  
Martes 02 de enero de 2024

- Primer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para fijar días y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, los tres primeros días martes de cada mes, a las 09:00 horas. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los medios a usar durante el periodo respectivo para los señores concejales; casaca, pantalón, botas o botines para emergencia, además una casaca o cortaviento corporativo, teléfono y notebook. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal



La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los señores concejales el derecho a percibir una dieta mensual de quince coma seis unidades tributarias mensuales. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dos días de enero del año 2024.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/mas

---

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Presentación para celebrar contrato entre el oferente GAMA SPA, RUT: 77.753.127-1, y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a licitación pública ID: 4134-92-LE23 REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TALLER DE MANUALIDADES MANOS TRABAJADORAS. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a **SECPLAC**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Programa de Gestión, Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes para la ejecución de programas y actividades de Desarrollo Comunitario de la comuna de Sagrada Familia. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Servicios Generales**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

➤ **Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La **Secretaria Municipal** y **Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia**, que suscribe, **CERTIFICA** la **Aprobación de Programa Comunitario de Recepción, distribución y retroalimentación de documentos para organizaciones comunitarias a través de la Secretaria Municipal**. El concejo en uso de sus funciones y por la **Unanimidad** de los señores **Concejales** presentes en la **396° sesión ordinaria del día martes 02 de enero 2024**.

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Morales**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Alcalde Suplente**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Secretaria Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días de enero del año 2024.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

---

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 10:35 horas del día martes 2 de enero de 2024.



*Blanca Ruz*  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*Francisco Melendez Rojas*  
FRANCISCO MELENDEZ ROJAS  
ALCALDE SUPLENTE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

FMR/BRA/mas

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (5)  
Secretaría Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°396°.